



Sobre esto último Gamper, apoyándose en **John Stuart Mill**, dice algo que me ha parecido lo más estimulante del libro, y que en cierto modo lo vertebra. Más que el concepto de “libertad de expresión”, que pone su acento en el sujeto que se expresa, prefiere el de “palabra libre” o “**discurso libre**”, que implica a los oyentes, o a la sociedad en su conjunto: “Lo que se protege, a fin de cuentas, no es el derecho a hablar sino el derecho a escuchar. Se protegen las palabras y sus consecuencias y no a los hablantes o sus opiniones. Se protege, en definitiva, el intercambio a lo largo del cual se acaban discerniendo las mejores palabras”. Lo cual implica, entre otras cosas, “que sea obligación de los oyentes exponerse a la manifestación de las ideas que más detestan”.

Sirva solo como avance de este libro que recomiendo y que incluye además consideraciones sobre la verdad y la mentira, la conversación, la comunidad, la autenticidad, la lengua del Tercer Reich, la represión, la censura, la educación, la política, la democracia, las instituciones, la lengua común, la libertad, el silencio, la risa, las redes sociales, el periodismo, el miedo, la tortura, el amor, la calidez de los mamíferos y hasta una defensa aristotélica del botellón.